

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO
20.^a SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MARTES, 5 DE ABRIL DE 2022
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

-A las 10:04 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas, siendo las 9 y 53 del día martes 5 de abril, procedemos a pasar la asistencia a efectos de verificar el *quorum* reglamentario para dar inicio a la presente sesión.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar la lista de asistencia y señalar si algún congresista ha presentado un pedido de licencia.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días, señora presidenta. Buenos días señores congresistas, procedo a pasar lista de asistencia.

Congresista Echaíz de Núñez; congresista Tudela Gutiérrez; congresista Aguinaga Recuenco; congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Balcázar Zelada; congresista Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido Ugarte, presente, señor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AV.P).— Cavero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Cutipa Ccama; congresista Elera García; congresista Elías Avalos; congresista Morante Figari; congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Quito Sarmiento; congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Salhuana Cavides; congresista Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quito Sarmiento, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Disculpe, Quito Sarmiento, presente.

Muchas gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista Quito.

Congresista Aguinaga Recuenco; congresista Balcázar Zelada; congresista Cutipa Ccama; congresista Echaíz de Núñez; congresista Elera García; congresista Elías Avalos; congresista Morante Figari; congresista Salhuana Cavides; congresista Tudela Gutiérrez.

Señora presidenta, están presentes diez señores congresistas, no han presentado licencia ningún señor congresista.

El *quorum* para la presente sesión es de once señores congresistas, no habiendo el *quorum* que se exige el reglamento, se puede iniciar la sesión de manera informativa.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Muchas gracias.

Señores congresistas, a sus correos institucionales y por el aplicativo, se ha enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 28 de marzo al 3 de abril del 2022, así como los proyectos de Ley, decretos legislativos y decretos de urgencia, ingresados en ese período.

Si algún congresista tuviera interés, por favor, sírvanse solicitarlo a secretaría.

Con fecha 4 de abril, se ha recibido el oficio 1121-2021-2022, por el que el Oficial Mayor del Congreso, comunica de la decisión del Pleno respecto del cambio de miembros de la comisión.

En ese sentido, el congresista Jorge Morante Figari, ingresa como titular, en reemplazo del congresista Héctor Ventura, quien ingresa como accesitario del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Si algún congresista tuviera algo que informar, sírvase pedir el uso de la palabra.

Nos encontramos en sección Informes, señores congresistas.

Congresista Cavero, tiene usted la palabra.

El señor CAVERO ALVA (AV.P)..- Muchas gracias, presidenta.

Creo que es importante que esta mañana, desde la Comisión de Constitución, se pudiese emitir una suerte de pronunciamiento o comunicado, respecto a la constitucionalidad de la medida que ha dictado el presidente de la República el día de ayer a altas horas de la noche, sorprendiendo a los ciudadanos en una medida que, desde mi punto de vista, es absolutamente, desproporcionada, inconstitucional y atentatoria de las libertades más fundamentales de los ciudadanos.

Las consecuencias en la vida de cientos de miles, sino millones de peruanos ha sido evidente y ahora, durante toda la mañana, hemos visto a madres de familia que han perdido las citas en los hospitales, esperaban tres años para que su hija sea operada en el Hospital del Niño y han perdido su cita, han perdido su consulta.

Es lamentable lo que le está ocurriendo a muchos ciudadanos en este momento, cuando la medida, desde mi punto de vista, no se justificaba en proporcionalidad y en constitucionalidad.

Lima Metropolitana ya se encuentra hace varias semanas en estado de emergencia.

La Policía Nacional, ya contaba con las herramientas para poder combatir la criminalidad y poder prevenir, además, de manera adecuada, cualquier tipo de disturbio o saqueo que pudiese haber detectado el servicio de inteligencia.

Creo que es importante que las restricciones a las libertades sean siempre la última *ratio* y, en este caso, me parece que no es de esa manera.

Yo solicitaría, presidenta, si la comisión, obviamente, con las opiniones de los expertos que nos van a poder acompañar, pudiese

emitir un comunicado en ese sentido, porque creo que el Parlamento, como órgano representativo de los ciudadanos y la Comisión de Constitución, más aún, siendo la comisión encargada de velar por la constitucionalidad y la legalidad de las normas emitidas por el gobierno, pudiese dar una opinión al respecto, porque, sinceramente, creo que existe, a estas horas de la mañana, un tremendo malestar en la ciudadanía, en la población, una sensación de descontrol y de desgobierno, que creo que es importante que abordemos.

Le agradezco mucho, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Caveró.

Tiene la palabra el congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, yo secundo el pedido que ha hecho mi colega, el congresista Alejandro Caveró y es que nosotros no podemos quedarnos indiferentes frente a esta situación adversa que está ocurriendo hoy, en desmedro de los derechos fundamentales de casi diez millones de peruanos que viven en Lima y el Callao.

Esta medida es abiertamente inconstitucional y no lo digo yo, lo ha dicho el propio Tribunal Constitucional, en su sentencia 945-2020, donde ha desarrollado, precisamente, la naturaleza de un estado de emergencia y, allí, claramente, el Tribunal ha dicho de que, una prórroga o el establecimiento de un estado de emergencia que no atienda a los criterios, a las particularidades de cada caso, pues, es abiertamente inconstitucional, si es que existen otras medidas menos gravosas para afrontar una situación particular.

En este caso, el único motivo que ha llevado a que el presidente Castillo dictamine esta absurda medida, son rumores de saqueos.

Para eso, ya estamos en medio de un estado de emergencia. La policía ya tiene orden de inamovilidad. Se puede hacer uso, incluso, de las Fuerzas Armadas, en esos lugares donde existen estos rumores o donde existen estas turbas, pero, no se puede afectar a diez millones de peruanos.

El día de hoy, antes de llegar aquí, veíamos las noticias con estupor y estábamos contemplando con impotencia, como es que se ha llegado hasta el absurdo de no permitir el ingreso de los buses interprovinciales que salieron el día de ayer, diez, once de la noche, antes del mensaje a la Nación y que no les puede permitir el ingreso, estando con niños, con ancianos. Eso es, un absurdo.

Un absurdo y algo indignante, también, es que existan, ahora mismo, personas que están haciendo cola en el Hospital del Niño,

por casos que hoy estaban previsto su operación y no pueden atenderse porque no hay atención médica.

Todo eso señora presidenta, no puede quedar impune, lo mínimo que podemos hacer como Comisión de Constitución, es pronunciarnos y rechazar tajantemente, esta absurda e inconstitucional medida.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien, gracias.

El señor .— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Tenemos la asistencia de la congresista Gladys Echaíz y del congresista Morante, con lo cual, con el *quorum* correspondiente, damos inicio a la...

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— También Elías, presidenta, buenos días. Congresista Elías, también.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Elías, muy buenos días.

La señora PRESIDENTA.— Damos inicio...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— ... a la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Tiene la palabra, el congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, señora presidenta, distinguidos colegas, muy buenos días.

Desde la otra perspectiva, lo que sí he podido observar, es que han quemado un peaje, ha habido, en Tarapoto, por ejemplo, saqueos.

En la región Junín, han atacado la oficina del Gobierno Regional, el gobierno municipal, los cajeros y, también, a una tienda comercial internacional, una cadena internacional.

Entonces, no estamos frente a personas que están yendo a protestar.

La misma vivienda del secretario nacional de Perú Libre, ha sido atacada, apedreada, como si algo tuviera que ver en la protesta.

Entonces, aquí se está configurando dos elementos, hay grupos especializados en saqueos, vandalismo, como hay personas que están protestando por sus legítimos derechos.

Si ayer, se anunció que ya se bajaba la gasolina, que se está trabajando una mesa con Agricultura, entonces, los dirigentes ya tienen pleno conocimiento de que se está abordando el tema.

Entonces, yo más bien, considero que, sí era necesario poner en conocimiento del país, que hay un principio de autoridad y que este principio de autoridad debe ser refrendado por el Congreso.

A las 3 de la tarde tenemos un encuentro con el presidente y la solución es atender las demandas de manera inmediata de los dirigentes.

Conversado con los dirigentes, creo que el país se va a estabilizar, en tanto se hagan caso a sus demandas, caso contrario, esto va a continuar y, pues, no nos va a ayudar en nada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cerrón.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Morante.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Morante..

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Bellido.

La señora PRESIDENTA.— ... ha pedido la palabra, luego el congresista Bellido.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Sí, señora presidenta. Buenos días. Muchas gracias a usted y a los demás miembros de la comisión.

Mire usted, que yo me aúno a las palabras del congresista Cavero, el congresista Muñante.

Creo que tenemos que tener un pronunciamiento con respecto a esto y, adicionalmente, yo sugeriría, señora presidenta, que se le cite para esta misma sesión, aunque sea de forma virtual, al señor Defensor del Pueblo, quien ha emitido unas opiniones bastante claras y contundentes, con respecto a este toque de queda de un día que nos está sometiendo y, es más, ha presentado una Acción de *Habeas Corpus* el día de hoy y que por favor, venga a nuestra comisión aunque sea, como le digo, virtualmente, para que pueda informar sobre estos hechos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí. Gracias, congresista Morante.

Efectivamente, hemos cursado la invitación al Defensor del Pueblo, quien ha emitido un pronunciamiento que luego voy a

pasar a dar lectura, para que él pueda asistir de manera virtual.

Así es que, en unos momentos, lo tendremos al Defensor del Pueblo.

Tiene la palabra el congresista Bellido.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Gracias, presidenta. Por su intermedio, el saludo a todos los colegas congresistas miembros de la comisión y, también, a todo el pueblo peruano que está pendiente de las acciones y de las posturas que se vienen vertiendo en esta comisión.

En primer lugar, creo que, por encima de cualquier tema, está la tranquilidad, la seguridad de los peruanos.

Ninguna consigna, ningún acuerdo puede romper **(2)** ello y dejar en una situación vulnerable.

Señora presidenta, el día de ayer se han quemado carros. Señora presidenta, el día de ayer se han agredido.

Entonces, hay, definitivamente y se respeta, la postura de algunos congresistas, si ellos tienen mecanismos de poder garantizar la tranquilidad a la población, de garantizar que no se van a dar saqueos, sería pues, magnífico, no se daría este escenario, pero ya hemos visto, el día de ayer, ninguno de los congresistas que hoy están en contra de esta medida, han podido evitar las acciones que se han tomado.

Entonces, lo que si hay que tener mucho cuidado es, señora presidenta, no estar atizando más el fuego, salvo, que el propósito sea otro, o sea, si el propósito es hacer un caos del país y para eso, evitar que el gobierno tome las herramientas que la Constitución le confiere, esa es otra cosa.

Aunque ya lo han dicho por ahí, de manera informal, pero, creo que hay que tener mucha mesura. Esto no es, lo que está pasando en el país, presidenta, no es como juntar cincuenta firmas y traer al presidente y ahí debatir y discutir. Eso, no es.

Esto, lo que está pasando en el país es mucho más, porque está involucrada la población. Si el día de hoy, hubiera habido algún accidente, algo que sucediera con los hermanos policías o con la población civil, ¿quién se hace responsable?, ahí sí, no ha tomado, debió tomar el presidente, tomó una acción el presidente, inmediatamente sale un Defensor del Pueblo que debería tener, por principio defender, la tranquilidad, la seguridad de los peruanos y no, quiere sumar al caos y al desorden, porque eso expresa.

Porque yo no sé dónde estaba el Defensor del Pueblo ayer, cuando se estaban quemando los buses, cuál ha sido la acción. ¿Ha podido evitar?, y entonces, si no ha podido evitar, entonces por decencia y por respeto a los peruanos, uno tiene que mantener

medida y tiene que ser responsable en sus pronunciamientos y en sus posturas.

Presidenta, a través suyo, exhorto a todas aquellas personas que vienen atizando este sentir popular del que también son responsables el Ejecutivo, el Legislativo.

Que es un producto de todos los hechos políticos, sociales y económicos que se han dado a lo largo de estos años.

Esto no es de 24 horas. Esto no es de ocho meses y, también, es el resultado de la situación mundial, económico, en medio de la pandemia que la humanidad ha enfrentado.

Son varios factores, entonces, hay que dejar atrás las pasiones, hay que dejar atrás las intenciones, seguramente sanas de sentarse en el Palacio de Gobierno. No es eso.

Aquí tiene que primar la seguridad de los peruanos, la tranquilidad de los peruanos y que los peruanos tengamos la posibilidad de ejercer ciudadanía en el ejercicio libre, pero, sobre todo, tranquilidad a la población.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Bellido.

Tiene la palabra, el congresista Alex Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Sí, presidenta. Buenos días. Muchas gracias y, a través suyo, el saludo correspondiente a todos los miembros de la comisión.

Creo que la situación que estamos viviendo y el lugar en el cual estamos nosotros, debemos encaminar a buscar la máxima tranquilidad, la máxima paz.

Yo creo que los lamentables acontecimientos que ha significado pérdida de vidas, lo que se está viendo, no solamente el día de ayer, días anteriores, donde la protesta ya dejó de ser protesta, desde el momento que se agrede a entidades privadas, se destruyen negocios, centros comerciales, que no tienen porque razón ser agredidos.

El día de ayer lo que algunos medios de comunicación social mostraban en la región Ica y, yo no sé si a eso se le puede llamar, protesta, y el día de hoy, la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo.

Todos sabemos que el Servicio de Inteligencia Nacional, nunca deja de trabajar, jamás, porque tiene una responsabilidad en la necesidad de hoy y de siempre, mantener informados a quienes gobiernan en el país y, esa información, que seguramente ha brindado el Servicio de Inteligencia Nacional, ha significado con la pertinencia de las intervenciones del Ministerio del Interior, de Defensa, recomendar en esa sesión del Consejo de Ministros, que se adopte esta decisión, que ya es irreversible, ya se adoptó, ya se está acatando y cumpliendo.

Más bien, lo que el día de hoy va a ocurrir en la sede del Congreso, la reunión que ayer también, se planteaba y ahí hay que valorar y reconocer lo que la presidenta misma señalaba e informaba del día domingo, día de descanso, pero que, los portavoces que representan a todos los grupos parlamentarios acudieron a la convocatoria y tomaron la decisión que se nos comunicó el día de ayer, ayer se ha aprobado esta reunión, ha sido aceptada la reunión, entonces esperemos los resultados de esa reunión, pero que todo esté apuntado a darle tranquilidad a la población.

Nadie, puede estar feliz viviendo en estas circunstancias, pero, creo, si ya hay encaminada alguna posibilidad de sinergia, entre el Poder Legislativo, representado por la Mesa Directiva y Junta de Portavoces, pues tratemos de poner, como se dice, la frase popular, paños tibios, para buscar la tranquilidad que la población se merece.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias. Congresista Moyano, tiene usted la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, en realidad, sí, me sumo a lo vertido por el congresista Muñante y es importante, perdón, Muñante y el congresista Caverro.

Es importante que, desde la comisión, incluso nosotros podamos, presidenta, de alguna manera, tener alguna opinión sobre la constitucionalidad de este decreto.

Porque los decretos, bueno, cuando el señor Vizcarra los sacaba, por lo menos se amparaba, aunque nos tenía encerrados todo el tiempo, se amparaba en el tema del Covid.

Es importante que nos expliquen, porque, a la medianoche, cuando la ciudadanía está dormida, no conoce del decreto y por lo tanto, al día siguiente, sale muy temprano a trabajar, porque la gente vive el día a día y por otro lado, también, señalar desde acá, señora presidenta, el descontento de un ministro que salió a decir, que *con un día, no se van a morir de hambre*.

Eso es el total desconocimiento de la situación nacional, de aquellos que, a cada rato, llenan su boca con la famosa palabra *pueblo, pueblo, pueblo* y ahora se están burlando de ese mismo pueblo y, entonces, nosotros, como comisión, señora presidenta, creo que debemos tener una opinión en términos constitucionales, acerca de este decreto que ha cerrado, ha pretendido encerrar a once millones de peruanos.

Es cierto, señora presidenta, también tenemos que decirlo, que los desmanes que están ocurriendo a nivel nacional y nosotros no podemos compartir, por supuesto, el atentado contra la propiedad privada, contra los buses, porque también son propiedad privada.

No podemos nosotros compartir esas actitudes, por supuesto que, no.

Pero, no se toma, no se soluciona con un decreto, encerrando a once millones de peruanos. No se soluciona, más bien, lo están atizando, porque mucha gente, señora presidenta, está muy molesta por este encierro, porque recién está tratándose de alguna manera, salir del problema económico que ocasionó el Covid, de alguna manera hay tienditas que están tratando de abrir, mercados y en ese decreto, ni siquiera esclarece salir a los comercios, al mercado.

Un periodista le preguntó al premier, hoy día en la mañana: ¿Puedo ir al mercado?, le preguntó varias veces.

El premier no respondió y, entonces, cuando no se conoce, aquellos que se llenan la boca de pueblo, pero no conocen como el pueblo vive y como cada día tienen que salir adelante, entonces saca un decreto de esta manera y responden, de esa misma manera, como acaba de hacerlo un ministro, diciendo que, *por un día, no se van a morir de hambre.*

Señora presidenta, considero que deberíamos, nosotros, no solo tener al Defensor del Pueblo, para que dé su opinión, sino que, como comisión, digamos, hagamos un informe acerca de la constitucionalidad de este decreto.

Es lo que solicito y, por eso, me aúno a las palabras del congresista Caveró.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tiene la palabra el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, colegas congresistas, es fundamental que, si bien es cierto, en estos momentos tenga que primar la serenidad, la unidad entre los peruanos, pero también, tenemos que ser más convocantes.

Yo considero que, en estos momentos, además del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, la PCM, los ministros, el presidente de la República, los congresistas de la República, también se tenga que convocar a otros sectores de la población representados, que parece importante que pueda estar el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, los gobernadores, el Ampe, los alcaldes, los representantes, los alcaldes provinciales, distritales, representantes de las organizaciones sociales, populares, representantes de otros poderes del Estado, organismos autónomos, la Academia, reitero, la sociedad civil.

Entonces, se tiene que convocar de manera más amplia, a efectos de que, no solamente el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República tenga que dar salida a este problema, porque, obviamente, vemos que hay obligaciones, promesas que no están siendo cumplidas por parte del Poder Ejecutivo.

La protesta social está en función a obligaciones y competencias que no están siendo cumplidas por diversos ministerios y una política clara en materia de reactivación del turismo, reactivación de la economía, lucha contra la inseguridad ciudadana, el tema del control de los precios y la canasta básica familiar, esos temas, no pueden ser desatendidos por el Poder Ejecutivo, son tareas eminentemente, del presidente de la República y del Poder Ejecutivo, por supuesto que sí.

Por supuesto que el Congreso de la República, también, nosotros tenemos nuestras obligaciones y competencias, a través de nuestro trabajo legislativo, fiscalizador y de representación.

Esa es una tarea que tenemos que hacer todos los parlamentarios, presentar proyectos de Ley, predictámenes, dictámenes, debate en comisiones. Muchos congresistas, creo que sí lo estamos haciendo.

Colegas, un proyecto de Ley no sale de la noche a la mañana. Muchas veces se critica y se dice, ¿qué hace el Congreso?

Una buena Ley no sale de la noche a la mañana, tiene que pasar por un predictamen, dictamen, debate en comisiones, dictámenes serios, opiniones de organismos competentes sobre el proyecto, en fin, sigamos haciendo nuestro trabajo.

Pero, ahora, en esta situación de convulsión social, también no podemos, creo yo, avalar un decreto supremo que, sin los estudios del caso, sin el estudio de proporcionalidad debido, se dictó al filo de la medianoche y en eso, también, **(3)** estamos de acuerdo.

Pero, al momento de convocar a los diferentes entes, que se convoque a la sociedad civil, por eso, en algún momento, colegas, presenté el proyecto de Ley que, finalmente, no ha sido entendido por todos, en esta comisión, del Consejo de Defensa del Estado.

Lamentablemente, no se terminó de entender y bueno, o esperemos que sí y pase a debate en los próximos días.

Para eso, se necesitaba el Consejo de Defensa del Estado, para esto, para los problemas que existen como hoy día, colegas, ahí está. Para esto era.

Pero, no. Que va a estar por encima de los poderes, que va a estar por encima del Ejecutivo, por encima del Legislativo, que va a ser, de ninguna manera va a estar por encima el Consejo de Defensa del Estado, por encima de nadie, colegas.

Tampoco sus acuerdos eran obligatorios o imperantes, iba a servir para crisis como esta. Al margen de quien lo presente, no interesa por quién. Hay dos o tres proyectos. Pero, bueno, eso lo dejamos para su momento.

Qué mensualmente, tenemos que reunirnos, los poderes del Estado, las entidades públicas, los gobiernos regionales, los gobiernos

locales, conversar, dialogar, para solucionar, tener una agenda en común, para solucionar problemas del país, sin que esto esté por encima de nadie y sean acuerdos imperativos u obligatorios. Es una vez al mes.

Entonces, finalizo, señora presidenta, yo digo, este es un momento álgido, lamentablemente, hay que tomar el toro por las astas, pero con diálogo, con conversación, con políticas claras.

Esperemos que la reunión de las tres de la tarde sea fructífera. Sin embargo, no podemos dejar de mostrar nuestra disconformidad, digamos, con un decreto supremo que ha sido dado de un momento a otro, y que, lamentablemente, la población está siendo afectada, esos trabajadores de a pie, que trabajan diario para conseguir su comida.

Y, también creo que, debemos rechazar las expresiones del ministro de Defensa: *solo han existido cuatro muertos*, solo. Cuántos van a ser, cuatro y medio, cinco, no pues. No se trata de esa manera.

Yo decía, dónde está las personas que hace dos años con la muerte de Inti y Bryan, uf, caminaron por las calles, los jóvenes del bicentenario.

¿Dónde están ahora, los jóvenes del bicentenario?, ¿dónde están?, y lo decimos sin temor a nadie.

Bueno, hay que recapacitar, reflexionar y mantener la calma, pero condenando los actos que no son buenos y es que el Poder Ejecutivo, haga su tarea, cumpla sus compromisos de campaña y nosotros como congresistas, sigamos haciendo nuestro trabajo, finalmente.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Aragón, le agradecemos por su participación.

Si no hay ninguna otra intervención de algún congresista, estamos en sección Informes, me gustaría dar a conocer..

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presidenta, la palabra, congresista Cutipa.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Presidenta, envíe un mensaje por el chat, porque no funciona el de la mano.

La señora PRESIDENTA.— Ya congresista. Sí.

Congresista Echaíz, si hemos considerado su asistencia. ¿Desea usted participar?

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Efectivamente, pedí considerar mi asistencia y que me den el uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Ya congresista, tiene usted el uso de la palabra.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— Igualmente, Elías, señora presidenta.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP)..- Muchas gracias. Muchas gracias, presidenta.

A ver, es innegable, como todos ya lo han dicho, que vivimos una situación difícil, de efervescencia del pueblo, que se ha ido incrementando día a día, como consecuencia, creo yo, de un mal tratamiento del problema.

En lugar de ir tratando de solucionar los problemas, de conversar, se ha ido adoptando posiciones e inclusive, ofendiendo, insultando a los dirigentes y tratando de enardecer, más bien, al pueblo, cosa que preocupaba, viniendo de las más altas autoridades del país y desconcertaba a la vez, porque no sabíamos, cuál era la intención, con qué finalidad se hacía eso.

Vemos ayer, hemos visto los resultados en parte y efectivamente, la policía no se dio abasto y estamos en un estado de emergencia, sin embargo, el Ejército no salió.

¿Qué pasó?, no lo sé. Es necesario que el primer ministro explique, si es el momento, no lo sé. Creo que es el momento de la serenidad, de la reflexión, del análisis sesudo de la realidad y tratar de encontrar, entre todos, la forma de calmar los ánimos, de apaciguar a la población y tratar de ver y explicarles con la verdad, la situación.

No busquemos argumentos que mañana van a desmentirse, eso es peor.

El Defensor del Pueblo, no solamente ha hecho unas declaraciones, sino que ha presentado ya una demanda de *Habeas Corpus*. Tengo a la mano la copia del documento que ya está distribuyéndose.

¿Para cuándo invitaríamos nosotros al ministro?, ¿para ahora?, ¿pero, acaso no viene en la tarde al Congreso, en busca de encontrar soluciones?, para por lo menos, en este momento, tratar de que las aguas encuentren su nivel y entonces sentarnos con todas las autoridades. Ser, si se quiere, los mediadores de esta situación, si es que se puede, porque también, tanto se ha dicho, tanta culpa se le ha echado al Congreso de lo que no es culpable, que ahora también se desconfía de nosotros.

Entonces, seamos serios en el trabajo, seamos serios en el cargo, en el ejercicio del cargo que tenemos, si es que realmente queremos al pueblo.

Si este realmente queremos, avanzar en la solución de los problemas que hoy convocan a este paro y que han tenido las consecuencias que ayer hemos visto.

La pobreza no, efectivamente, no se soluciona de hoy para mañana. El Covid trajo serias consecuencias, pero esa no es disculpa para que nos encontremos en la situación en que nos encontramos.

Si nosotros no reconocemos nuestros errores, sino hacemos un *mea culpa*, nunca avanzaremos, debemos ser nuestros propios críticos,

si queremos avanzar y eso, se lo digo también al Ejecutivo, nunca es culpable de nada. Los demás son los culpables de todo y, no es capaz de decir, me equivoqué, porque no soy perfecto.

Ese es el grave problema que tienen y no sé, espero de que hoy les permita reflexionar y decir que la soberbia no conduce a nada y tratar de ser responsables, buscando a los mejores cuadros que tenga el país, para que los ayuden a gobernar.

Señores, no sé para cuándo se esté pensando invitar al ministro, al presidente del Consejo de Ministros, si es para una próxima reunión, tal vez, esté bien. Si es para hoy, no lo sé. Dos veces al mismo tiempo, en el Congreso, cuando hay que tomar, creo, que ellos deben estar pensando en cómo solucionar los problemas del país.

Ese es ahorita hay una emergencia, cualquier momento es importante, el tiempo se acorta, y es necesario encontrar soluciones al problema.

Mañana, empezará de nuevo el trabajo. Espero, aunque dicen que se va a prorrogar esto. En el supuesto que haya una prórroga de esta medida, yo sí ahí estaría de acuerdo que venga el ministro, porque también nosotros y, de repente, hasta nosotros mismos, nos sentemos como Congreso, a ver que ocurrió hoy en la tarde, por decir, hoy en la reunión que acordaron, que se prorrogue, que no se prorrogue, que fue eso.

Van a participar los voceros, no sé a qué arreglo, qué propuestas se lleven, espero que las mejores y espero que la buena intención de recibir lo que se propone, siempre que, indudablemente, que sea válido.

Los señores ministros, creo que ayudarían más, cerrando la boca. El señor ministro de Defensa, ha demostrado que no está preparado para ser mediador de nada. No sé porque lo envían, no sé, miren lo que pasó ayer con ese grifo en Ica, luego minimizando, no sé, hablando despectivamente, de las personas fallecidas.

Y, por lo demás, el presidente, ofendiendo a los dirigentes, dejando plantada a la gente en una plaza de armas, para irse a otra plaza de armas y seguir con sus discursos como si en el Perú, no pasara nada.

Creo que, amigos de Perú Libre, ustedes deben llamar a la reflexión al presidente, porque es miembro de su bancada.

Nosotros no tenemos llegada, ni forma de decírselo. Pero háganlo de la mejor forma amigable. Háganlo por el Perú.

Qué más podemos hacer. Se los digo con la experiencia que me dio el haber ejercido otro cargo en el que teníamos que, precisamente, apagar incendios y tratar de contribuir a la calma.

Si mientras hay un incendio, estamos llamando a los llamados a resolver el problema, entonces no estamos entendiendo lo que

pasa. Todo tiene un momento, todo tiene un lugar, ¿cuál es el más apropiado?

Hoy es el momento de encontrar soluciones, las explicaciones vendrán después.

Creo, que debemos serenarnos un poco, actuar con la madurez que corresponde y con la solvencia que debe tener un congresista como representante de la población.

Primero, analicemos cuáles son las causas de este paro, qué es lo se lanza, alza del costo de alimentos, pues esa alza está siendo generada por el bloqueo de las carreteras que no dejan pasar los camiones, ¿cuál es la intención?, dejar a Lima desabastecida, ¿para qué?, para que Lima se levante, ¿en contra de quién?, del Congreso o del Ejecutivo.

Ha habido voces de todo en esas marchas callejeras. Ha habido de todo.

A ver, yo me pregunto y lo hablo aquí, porque es la comisión y lo hablo en voz alta, ¿cómo es que piquetes de gente, estaban en las urbanizaciones de Lima?, Valle Hermoso, Pueblo Libre, Magdalena, estaban por acá por Huachipa, por cerca de La Molina, rompiendo lunas y dañando los vehículos estacionados en las puertas de las casas.

¿Alguna vez han visto un paro así, en Lima?, no es que la gente de los dirigentes se concentren en algún lugar y bueno, pues, hacen sus arengas, sus marchas, protestan, piden hablar con las autoridades, hoy no.

Esto ha sido organizado y distribuido, de tal forma, para que por todos los sitios se cause alarma y zozobra. Esto es un acto de terror, si es que nos atenemos a la definición del término legal del tipo penal de terrorismo.

Yo me he puesto a pensar ayer, en estas cosas y amigos, todos, creo, todos, tenemos que tratar de ver que hay detrás de todo esto.

Mientras tanto, no echemos más leña al fuego o más gasolina en la hoguera. Calma, serenidad y tratemos de avanzar.

Hay un *Habeas corpus*, ya del Defensor del Pueblo.

Se quiere invitar al presidente del Consejo de Ministros, a las tres está viniendo para acá, ¿cuándo lo vamos a traer, mañana, pasado, la próxima reunión?, tal vez la próxima reunión, nos dará una explicación y nosotros la debatiremos, la analizaremos y tal vez aportemos algo para que no vuelva a ocurrir. **(4)**

Finalmente, los hechos ya se dieron.

Si mañana vuelve a ocurrir, quiere decir que nosotros, hoy en la tarde no habremos sabido aportar algo para la solución de problema; o por lo menos hacerle entender al Ejecutivo, que con esto no se hace más que, agravar la situación.

Es un punto de vista que, no sé, estoy pensando en voz alta, no sé, lo pueden tomar en cuenta.

Es solo para la reflexión.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Echaíz.

Valoramos muchísimo su participación, su reflexión que nos ayuda mucho a entender, también, qué es lo que está ocurriendo y quiénes son quienes nos deben de dar las respuestas respecto a, efectivamente, todo el análisis que usted ha realizado.

Tenemos en la plataforma; y por eso quiero pedirles a los congresistas Elías y Cutipa, que nos permitan que nuestro invitado, el doctor García Toma, que se encuentra presente en la plataforma, pudiera hacer uso de la palabra.

Nosotros teníamos previsto continuar con la agenda que se había planificado, que era la Bicameralidad, que es un tema que se está debatiendo en el seno de la Comisión; y por eso habíamos convocado al doctor García Toma y al doctor Abad para que nos expliquen, para que puedan ilustrarnos respecto a este debate que se está realizando en la Comisión de Constitución.

Pero como quiera que la situación en este momento, y la coyuntura es diferente, nosotros estamos pidiendo al doctor García Toma —dándole la bienvenida, por supuesto— estamos pidiéndole que nos pueda dar una apreciación, una interpretación respecto a la dación del Decreto Supremo 034-2022, el decreto supremo que modifica el 025 y que prorroga al estado de emergencia de Lima y Callao, que ha sido emitido, como bien sabemos, el día de ayer a las 11 y 30 de la noche.

Entonces, por razones de coyuntura, igualmente también teníamos previsto el día de hoy sesionar en la región Junín, porque la Comisión de Constitución está haciendo estas sesiones descentralizadas; sin embargo, por razones que todos conocemos, hemos tenido que suspender esa sesión.

Y bueno, estamos acá en el Congreso, trabajando como corresponde, con la finalidad, como bien lo ha dicho al doctora Echaíz, de encontrar las soluciones, de buscar las mejores opiniones, el debate que corresponde al Parlamento y a extender, por supuesto, la mano en este momento en que se requiere la ayuda a todos los ciudadanos, sin dejar, por supuesto, de solidarizarnos también, como lo dijo el congresista Caveró y el congresista Muñante, con las personas que, por ejemplo, el día de hoy tenían sus citas médicas, sus hijos que han venido de provincias, también con los comerciantes, con los dueños de locales, de negocios que hoy también registran millonarias pérdidas, precisamente porque esta medida se ha tomado de manera intempestiva, improvisada.

Lamentablemente la situación, al parecer, sería desde el punto de vista de atribuciones del Presidente de la República; legal, pero absolutamente desproporcionada.

Dejo en el uso de la palabra al doctor Víctor García Toma, agradeciéndole por su paciencia y también por ilustrarnos respecto al Decreto Supremo 034-2022, en su condición de connotado constitucionalista.

El SEÑOR GARCÍA TOMA, Víctor.— Señora presidenta de la Comisión de Constitución, le agradezco muy sentidamente la oportunidad que nos permite participar en tan importante reunión y en una situación tan álgida y tan comprometida por la que el Perú pasa en estos momentos.

Sobre su requerimiento, lo primero que podríamos decir es que debemos recordar que ya, desde hace varias semanas, las ciudades de Lima y Callao estaban sometidas al régimen de excepción; se había declarado un estado de emergencia, e incluso se había dado una norma especial que permitía a las Fuerzas Armadas a acompañar en este proceso que estaba dirigido a combatir a la anormalidad ciudadana.

Sin embargo, al parecer el otorgamiento o el uso de esta medida excepcional no habría dado resultado, porque lejos de mejorar la situación, esta se ha acrecentado.

Y en ese contexto, como bien ha referido usted, ayer se ha incorporado un nuevo concepto, que es el de la inamovilidad, que es un concepto que, desde mi punto de vista, tiene serios vicios de inconstitucionalidad. Yo lo explicaría en función a tres principios constitucionales que son rectores para el estado de derecho.

El primero, el principio de racionalidad, es decir, hay la exigencia a la autoridad, de adoptar decisiones que sean compatibles con el sentido común. Y aquí se ha producido una situación curiosa; es decir, para combatir la acción de un grupo de personas que estaban promoviendo la paralización de la ciudad, a través de la toma de los medios de comunicación de transporte público, lo que se ha generado ahora es que toda la ciudad de Lima se encuentre paralizada. En consecuencia, eso no tiene un sentido lógico.

Lo segundo, es que se afecta el principio de razonabilidad que indica que debe haber una concordancia, una armonía, debe haber una situación eurítmica entre los medios y los fines. Y ciertamente, esta paralización no se va a conjurar paralizando más la ciudad.

Esto, evidentemente requerirá, como bien lo han hecho varios congresistas, acabo de escuchar a la doctora Gladys Echaíz en una intervención sumamente interesante, pidiéndole en primer lugar al Poder Ejecutivo, acciones más eficientes, más eficaces para conjurar esta situación. Segundo, por supuesto la colaboración del Congreso en todas aquellas medidas de carácter legislativo que se requieran, una conducta de tolerancia, de mutuo respeto, de acompañamiento, en este caso del Poder Ejecutivo, porque no es ya solamente un problema del Poder

Ejecutivo, es un problema del Gobierno, en el sentido amplio de la palabra.

Y en tercer lugar, se afecta el principio de proporcionalidad, porque esta pauta basilar señala de que al momento de aplicar una medida tan extrema como esta, se debe mensurar, se debe valorar qué bienes se afectan y cuáles son los bienes que deben primar. Y en este caso, está claro que más bien la ciudadanía ha sido seriamente perjudicada, sin obtener ningún beneficio superlativo.

Entonces, definitivamente este decreto supremo no pasa este control.

Lo otro que habría que añadir, es la forma tan precipitada con que ha sido adoptada. Usted, yo y muchos peruanos; los peruanos hemos amanecido con una noticia de la cual desconocíamos, y evidentemente no se ha podido adoptar las medidas para adecuarnos a ello.

Pero lo que es más grave que el decreto supremo ha generado, es una situación de insumisión. Si usted lee, por ejemplo, la disposición legal, el comunicado que ha emitido la Municipalidad de San Isidro o aquello que se desprende del párrafo final del propio comunicado de la Defensoría del Pueblo, se está señalando que entidades públicas van a seguir brindando servicios a los ciudadanos. Es, de alguna forma, decir pues que en ese contexto no es viable, no es admisible, no es aceptable esta situación de inmovilidad.

Se ha hablado, además, de que se ha presentado un *habeas corpus*. Todos sabemos que ese *habeas corpus* no va a ser ni calificado, no se va a obtener una medida cautelar, ni se va a obtener una sentencia el día de hoy o en los próximos días; pero sí creo que tiene un sentido, es decir, que existan un pronunciamiento judicial, para que en el futuro ningún otro Gobierno pueda aplicar una medida de esta naturaleza, entendiéndose que su aplicación genera aquello que acabo de señalar, esto es, afectación al principio de racionalidad, afectación al principio de razonabilidad, afectación al principio de proporcionalidad, ni tampoco se puede plantear una medida en ese contexto, sin las previsiones suficientes y necesarias para que la vida de los ciudadanos pueda adecuarse a esas medidas.

Yo diría que eso es lo principal, señora presidenta. Y ojalá pudiera haber sido útil en este debate tan importante en horas tan álgidas para el país.

La señora PRESIDENTA.— Sí, muchas gracias, doctor García Toma.

En realidad, lo comprometemos igual para el debate que vamos a seguir teniendo sobre los aspectos tan importantes para nuestro país.

No sé si algún congresista tiene alguna pregunta que hacerle al doctor García Toma.

Si no es así; doctor, le agradecemos muchísimo por su presentación; le pedimos las excusas del caso porque obviamente no hemos tocado el tema para el cual usted ha sido convocado, pero definitivamente la coyuntura lo exige así.

Muchas gracias, doctor; y lo invitamos a que se retire de la plataforma cuando usted lo considere conveniente.

El SEÑOR GARCÍA TOMA, Víctor.— Muchas gracias, y muy gentil por la invitación. Hasta cualquier momento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Vamos a darle el uso de la palabra a los congresistas Cutipa y luego el congresista Elías.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Presidenta, primeramente para referirme a lo manifestado por el doctor García Toma. Nadie puede negar su trayectoria de jurista, pero lamentablemente esta mañana nos ha traído una opinión política; y eso hay que tenerlo claro y dejarlo presente.

Sobre lo que está sucediendo en los últimos días, presidenta, es lamentable, hay que trabajar en conjunto; ayer el Congreso ha dado un primer paso, se ha acordado invitar al Ejecutivo, para que a través de los ministros puedan sentarse en una mesa de trabajo y buscar algunas soluciones, para podamos superar los momentos que hoy vienen viviendo no solamente la capital de la República, sino en algunas regiones del país.

Entonces, esto no lleva a que seamos responsables, incluso en la forma en que nos manifestamos.

Hemos tomado conocimiento que se ha presentado un *habeas corpus*, que lo ha interpuesto "el defensor, menos del Pueblo", y que seguramente en su momento la autoridad pertinente se pronunciará. Pero yo lo veo desde todo, desde punto de vista irresponsable, porque citamos esta formulación del *habeas corpus*, como ya tuviera un resultado.

Tenemos que llamar, en todo caso a la tranquilidad, no sabemos cuál será el resultado, las sentencias se emiten al final de un proceso, presidenta, no al inicio, no al momento de formular.

En consecuencia, creo que hacemos mal en sacar deducciones respecto a este *habeas corpus* presentando por "el defensor, menos del Pueblo".

He escuchado varios comentarios, también de la congresista Echaíz que ha llamado a la calma; ha señalado que los ministros han ido más bien, me parece, en vez de llevar soluciones, han llevado, han complicado un poco más la situación por sus expresiones.

Pero debo manifestarle también a la doctora Echaíz, al final de su participación cuando señala y dice: "Este tipo de eventos nunca se ha visto en el Perú, y que en algunos de ellos..." Bueno, no he copiado el pie de la letra lo que ha manifestado, pero da

a entender como que habría una percepción de que alguien estaría detrás de estas manifestaciones.

Y es algo que ha manifestado y que nosotros y muchos han cuestionado de expresiones similares de algunas autoridades. Yo no he dicho que la doctora ha afirmado, que la congresista Echaíz haya afirmado, pero ha dado a entender ello; o sospecha, dice la congresista, algo así. (5) Pero yo no estoy manifestado que haya afirmado, ah.

Es que es fácil a veces, es fácil acusar, pero a veces nos dejamos llevar —y no me estoy refiriendo a la congresista Echaíz en este caso— nos dejamos llevar a veces mucho por la subjetividad.

Decía uno de los congresistas que me antecedió, decía “¡Y dónde están aquellos ciudadanos que en su momento de levantaron!” ¿O sea que están invocando de que en la actualidad suceda lo mismo? ¿Qué esos ciudadanos que los años pasados se levantaron, hoy se levanten en las calles? O sea, ¿se está invocando movilizaciones, se está invocando a la convulsión social?

Entonces, hay que ser responsables también con lo que viene sucediendo. Creo que es tarea de todos, todos que tenemos que coadyuvar en las soluciones en la solución de este momento que nadie quiere que suceda en el Perú, pero tiene que demostrarse no solamente con actos, también con nuestra participación oral, verbal.

Hay que tener mucho cuidado, creo yo, que esto tiene que suceder; en la tarde habrá esta mesa de trabajo Ejecutivo-Legislativo; ahí coincido con la congresista Echaíz. Creo que en este momento no veo coherente de que se llame a algún ministro, después sí.

Pero si hoy en la tarde nuestros representantes se sentarán en una mesa con los representantes del Ejecutivo; considero que propuestas como ella no tendrían alguna justificación necesaria.

Entonces, presidenta, quiero mas bien desde aquí invocar a la calma, tratemos; yo sé que es un poco difícil que eso suceda, que nos dejemos llevar más por la objetividad que por la subjetividad.

Solo eso, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias.

Congresista Elías, tiene el uso de la palabra. Y luego, le vamos a dar la palabra al doctor Walter Gutiérrez, quien ya se encuentra en la plataforma, el defensor del Pueblo.

Doctor Elías, tiene usted la palabra.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidenta; muy amable.

En principio, soy electo por la región Ica y estoy sumamente contrariado y dolido de todo lo que ha pasado en mi región en estos últimos días, de verdad.

Creo que es importante solicitar al ministro del Interior, al director general de la Policía, también; que sincere cuántos policías son los que trabajan en el Perú, en todo el Perú. En Ica, entiendo que hay 500 disponibles, de los cuales seguramente la cuarta parte son administrativos.

Entonces, ¿qué cantidad?

No hemos visto policías en Ica, creo que en ningún lado; algunos patrulleros, algunos policías solos, dos, tres policías, y obviamente la decisión de la población fue muy dura para con nosotros mismos, los pobladores y las autoridades.

Este conflicto no es en Lima propiamente. No sé por qué el Decreto Supremo 034-2022-PCM, publicado el día de ayer, y vigente a partir de hoy, es para Lima y Callao, cuando en Huánuco, en Junín, en Ica hay situaciones muy difíciles, y ahí no ha habido... Bueno, valoro que tampoco haya habido tampoco ahí, porque este es un decreto supremo, para mí, inconstitucional.

Es por eso que he estado analizando proyectos anteriores, y el congresista de la época del anterior Congreso, Luis Andrés Roel Alva —a quien no conozco— presentó una Proyecto de Ley 5838-2020, que le pido a la presidenta de la Comisión que lo valore, y podamos hacer un análisis y presentar un proyecto de ley conjunto, inclusive.

Es un proyecto de ley que desarrolla los alcances del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, en donde le da un énfasis distinto y considera como un problema constitucional de interpretación.

Señora presidenta, reitero, si la Comisión encontrara inconstitucionalidad en este Decreto 034-2022-PCM, los responsables pasivos serían los que han suscrito este documento, y obviamente podrían merecer una denuncia hasta constitucional.

Por eso creo, sugiero al señor Presidente de la República, muy respetuosamente, que hoy deje sin efecto, que revoque o derogue, o como quiera llamarlo, y que corresponda que este decreto, que en todo caso no cumpliría el 100% de las horas que él ha señalado, que son 22 horas más o menos, desde las 2 de la mañana hasta casi las 12 de la noche del día de hoy; y podría darle una tranquilidad a la población.

El conflicto, reitero, no es en Lima solamente, es en muchos lugares del Perú; y el problema de esta medida es que es desproporcionada.

He conocido un comunicado de la Municipalidad de San Isidro; y lo sintetizo; uno, dos y tres. El tercer punto, "...la Municipalidad de san Isidro, por esa razón —la razón que yo también he señalado— trabajará con normalidad este martes 5 de

abril de 2022; y para ello facilitará a sus trabajadores todas las posibilidades de transporte a su alcance...”

Se ve mucha gente, sobre todo en el Mercado Mayorista, que lo he visto por televisión hoy, donde toda la fruta se está perdiendo, la gente no vende porque no hay la cantidad de población que va a comprar como todos los días. Y esto genera una paralización de la economía en el país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Elías.

Vamos a darle el uso de la palabra al doctor Walter Gutiérrez, defensor del Pueblo, a quien lo hemos invitado también hace un momento y ha aceptado la invitación —lo que agradecemos— para que nos pueda dar su opinión respecto al Pronunciamiento 12 de Defensoría del Pueblo, en donde solicita el cese inmediato de la inmovilización social por ser inconstitucional.

Doctor Walter Gutiérrez, lo dejamos en el uso de la palabra.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, señor Walter Gutiérrez Camacho.— Muchas gracias, presidenta.

Desde la Defensoría del Pueblo, consideramos que la orden de inamovilidad obligatoria es inconstitucional, porque no solamente restringe la libertad de tránsito, la libertad de reunión, la inamovilidad; sino que también afecta a otros derechos, como el acceso a la salud, al trabajo, a la educación, e incluso a la alimentación.

Nosotros consideramos que es una medida desproporcionada, carente de motivación; y, que además esta medida no justifica plenamente cuáles son las razones y en qué forma tutela los derechos que precisamente pretende proteger o pretende preservar.

Además, la medida genera alarma, porque nunca los estados de emergencia han servido para combatir o para poder solucionar los conflictos sociales.

Entonces, sí, para nosotros es de enorme preocupación que se haya dado una medida tan dañosa.

El hecho de que esté en la Constitución no significa que el presidente pueda adoptar esta medida sin los procedimientos, sin los recaudos, sin el cumplimiento de aquello que establece la propia Constitución, de aquello que ha establecido el Tribunal Constitucional sobre este tipo de medidas, y la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Estas normas son muy restrictivas, estas normas deben estar dotadas de razonabilidad, deben ser excepcionales.

Esta norma, aparentemente se basa en un oficio, en un informe que es reservado, cuyo contenido no conocemos. Y para que no sea una norma unilateral, el presidente pudo convocar al Congreso, a los representantes de las bancadas, y compartir esta

información; porque el poder que tiene el Ejecutivo no es un poder omnímodo, es un poder limitado; y el otro poder político es el Congreso.

Otra medida que pudo haber adoptado, es convocar al Consejo de Estado y poder compartir la situación que supuestamente ellos conocen.

La propia medida, incluso, se pudo hacer con mayor prolijidad, es decir, una mayor motivación que fundamente la gravocidad, el carácter absolutamente dañoso que tiene esta norma. O el propio presidente pudo explicar mejor esto.

Nada de esto se ha hecho, absolutamente nada de esto se ha hecho; y pareciera además que el Ejecutivo viviera en mundo paralelo, porque desconoce —por lo menos a partir de esta norma, así se advierte— desconoce que el 75% de la población trabaja en sectores informales, trabaja en el día y afecta de este modo, al dar esta norma de inmovilidad, afecta el derecho a la alimentación, como afecta también a todos estos derecho que he mencionado.

Entonces, estamos ante una norma muy preocupante; y por eso es que nosotros, como Defensoría del Pueblo, hemos presentado un *habeas corpus*, porque el Poder Judicial es también un contrapeso, un contrapoder en este tipo de circunstancias; y hemos pedido el cese.

¡Y ojo!, quisiera subrayar lo siguiente; la Defensoría del Pueblo no está en contra de medidas que busquen preservar la seguridad, no estamos en contra de eso, de lo que estamos en contra es de estas normas inopinadas, estas normas sin fundamento, estas normas exageradas, estas normas que además generan un pésimo precedente.

Estamos en contra de esta orden de inamovilidad por todas estas razones, porque bien se pudo haber sacado al Ejército, desplegado al Ejército a zonas estratégicas, a infraestructura estratégica a puntos donde se tenía conocimiento u información respecto de posibles actos de pillaje, vandalismo. Pero no se ha hecho eso, se ha optado por la medida más dañosa, desde el punto de vista de los derechos y desde el punto de vista institucional.

Déjenme que les dé un ejemplo que rememore lo siguiente; a mediados de marzo, cuando tuvimos noticia que la pandemia había llegado, que el virus había llegado al Perú, se tomó una medida, que fue justamente una medida de encierro; pero se dio la medida con 24 horas de anticipación y no fue tan restrictiva como esta; es decir, significa o quiere decir que lo que nos iba a pasar —y no sabemos qué cosa es, y solo lo sabe el Ejecutivo— es más grave que la pandemia, porque esta medida es mucho más restrictiva que aquellas se adoptó en la pandemia.

Entonces, no podemos permitir que medidas como estas, que afectan, como digo, a los derechos de cientos de miles o

millones de personas, y que además dañan y o debilitan severamente la institucionalidad y que se toman unilateralmente y que se toman además sin compartir, por lo menos, con otras instancias del Estado, la información, puedan repetirse.

Por eso es que la Defensoría; uno, se ha pronunciado en contra a través de una comunicado; y hemos echado mano, hemos activado, hemos presentado una acción de *habeas corpus* para que se dé cese a este decreto supremo, a esta medida.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, doctor.

Vamos a dar el uso de la palabra a algunos de los señores congresistas que solicitan.

Quisiera consultarles si usted dispone de tiempo para permanecer en la plataforma, porque entiendo que por sus ocupaciones ha tenido solamente un momento.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, señor Walter Gutiérrez Camacho.— Sí, presidenta, he salido de una reunión, pero puedo estar unos minutos para escuchar las preguntas y acompañarlos unos minutos.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien.

Gracias, defensor del Pueblo.

Vamos a dar...

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— La palabra, presidenta. Elías.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— La palabra, presidenta. Guido Bellido, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bellido, tiene usted el uso de la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Muchas gracias, presidenta. Por su intermedio, saludar al señor Walter Gutiérrez, que hoy sigue asumiendo la responsabilidad de ser defensor del Pueblo.

Por su intermedio, preguntar ¿cuáles han sido las acciones preventivas y las acciones como defensor del Pueblo, que ha tomado en todos los conflictos a nivel nacional que se han generado en estos días?, que por cierto, no son conflictos eminentemente de demandas, sino también que también tienen contenido político; pese a que el Gobierno ha tomado una serie de acciones, estas continúan.

¿Cuáles han sido también las acciones que ha tomado ayer en Manchay, en Ica, entre otros lugares? (6)

¿Por qué tiene esta postura?

Entendemos que como una institución independiente, pero una institución que tiene que coadyuvar a la gobernabilidad, lo vemos y no es la primera vez que está en contra de las decisiones del Gobierno el señor Walter Gutiérrez, sino que es hace mucho tiempo que vemos ciertas posturas; y para un sector

de la población, se ve una postura parcializada con un sector político en el país; y eso le quita la imparcialidad y la representatividad que debe tener.

Y finalmente, si el señor Walter Gutiérrez, al haber culminado el tiempo para el cual ha sido elegido, ¿ha tomado o está evaluando en algún momento dejar el cargo de defensor del Pueblo, o de manera indeterminada va a continuar?, porque el cargo ya no le corresponde, él ha sido elegido por un tiempo que ya culminó.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bellido, vamos a darle el cuso de la palabra al doctor Walter Gutiérrez; hay aspectos que usted ha tocado y que no tienen absolutamente nada que ver con los temas que son materia de la convocatoria e invitación al doctor Walter Gutiérrez, pero estoy segura que el doctor puede dar respuesta, absolutamente, a sus interrogantes.

Tiene la palabra, doctor Gutiérrez.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, señor Walter Gutiérrez Camacho.— Gracias, presidenta.

Le agradezco también al congresista Bellido este conjunto de preguntas que nos ha formulado, porque nos permite decir; en primer lugar, congresista, señores congresistas, que la Defensoría del Pueblo, no desde mi gestión, sino desde hace más de 15 años viene trabajando de una manera sostenida, activa, muy estructurada en lo que es la prevención y la gestión de conflictos.

Probablemente, ¡no, con seguridad!, la Defensoría del Pueblo es la institución que más información genera en relación a conflictos. Y ojo que no solamente genera información, también genera conocimiento; es la institución que ha logrado crear determinadas figuras, categorías que permitan entender la complejidad de los problemas y que además tiene un equipo humano, un equipo profesional que están en estos cargos más de 12, 14, 15 años.

De manera que, la Defensoría no es que debute en los temas de conflictos, no es que contingentemente aparezca en los temas de conflictos, o reactivamente aparezca en los temas de conflictos, es una línea de trabajo de la Defensoría del Pueblo que, desde mi gestión, por supuesto, se ha continuado y se ha profundizado.

Y hemos estado no en este, sino en todos los conflictos; no en este momento, sino con suficiente anticipación, desde octubre del año pasado, desde septiembre del año pasado hemos estado atendiendo este y todos los conflictos.

De modo que, en este punto no se le puede señalar a la Defensoría como que ha estado ausente.

En segundo lugar, quisiera aprovechar la importante pregunta que me plantea el congresista Bellido, para decirles, señores

congresistas, que es fundamental que a nivel del Estado, que demos institucionalidad en los conflictos, en el Estado para atender los conflictos.

Hay conflictos estructurales como el Corredor Minero, que tiene varios años y que además tiene varios frentes y que no podemos solucionarlo yendo y saliendo, firmando actas y haciendo promesas; allí tienen que instalarse comisiones permanentes que puedan atender los distintos problemas que tiene ese proyecto, que tiene que ver con el polvo, que tiene que ver con el número de camiones que transita, que tiene que ver con el número de comunidades, que tiene que ver con el relacionamiento entre las comunidades que son más de cuarenta y tantas; en fin, es muy complejo y no se puede pretender tener una mirada coyuntural, contingente y creer que con eso se va a solucionar.

Somos en el Perú, desafortunadamente —y el congresista lo sabe perfectamente, no me refiero a este Gobierno, me refiero a los anteriores gobiernos— coleccionistas de actas que no se cumplen.

Si nosotros queremos pacificar al país, cerrar brechas, atajar la desigualdad, hacer que crezca la economía, necesitamos creer en la solución de los conflictos, necesitamos en la prevención de conflictos.

De manera que, le agradezco que me toque este tema, porque es un tema muy defensorial; y hemos estado, como le digo, muy activos en este asunto.

Y en relación a la parcialidad de la Defensoría o la imparcialidad de la Defensoría; la Defensoría —y lo he dicho más de una vez— tiene una parcialidad, no es imparcial, está vinculada siempre a los derechos humanos, siempre; defenderemos, tenemos esa retina, ese enfoque, esa militancia en materia de derechos humanos.

De manera que, si es el Congreso que alguna vez se equivoca o se excede, lo señalaremos. De manera que, si es el Ejecutivo quien se equivoca, lo señalaremos.

De modo que no es que estemos parcializados con uno o con otro, nosotros respondemos justamente a ese mandato constitucional.

Y por último, en relación al vencimiento de mi cargo; yo ya anuncié con suficiente anticipación, que estoy apenas unos días más, estoy cerrando unos informes, desafortunadamente lo azaroso en nuestra vida política, hace que la Defensoría no pueda quedarse de brazos cruzados, cierre los ojos y no haga absolutamente nada frente a este tipo de situaciones.

Lamento que esta medida que tomamos, pudiera parecer a algunos, que nos inclinamos para un lado o para otro. No es así, señores congresistas. Repito que la posición de la Defensoría del Pueblo, es institucional.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Walter Gutiérrez.

Le agradecemos por su opinión, por su pronunciamiento y por su disponibilidad de poder atendernos en estos momentos en que la coyuntura del país realmente necesita de la presencia de las autoridades en el país y sus pronunciamiento, respecto a estos temas tan graves y delicados que estamos viviendo.

Le agradecemos y cuando usted disponga puede abandonar la plataforma.

Muchas gracias.

Ha pedido el uso de la palabra la congresista Echaíz.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, también.

La señora PRESIDENTA.— ¿Doctor Walter Gutiérrez, desea dar algunas palabras?

El DEFENSOR DEL PUEBLO, señor Walter Gutiérrez Camacho.— Si me permite, me quedo unos minutos.

La señora PRESIDENTA.— ¡Ah, perfecto! Gracias, doctor.

Vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Echaíz.

Luego, comunicarles que se encuentra ya en la plataforma, el doctor Samuel Abad Yupanqui, a quien también lo convocamos para tratar los temas materia de la agenda ordinaria de la sesión. Sin embargo, también le hemos solicitado, dada la situación y la expedición de este Decreto Supremo 034, que nos pueda su opinión respecto a este tema, y luego también comprometer su presencia para luego tocar los temas que de manera cotidiana tocamos en la Comisión de Constitución.

Congresista Echaíz, tiene usted la palabra, luego el congresista Elías, y luego le damos el uso de la palabra al doctor Samuel Abad.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Pedí el uso de la palabra porque fui mencionada, creo, por el congresista Cutipa.

En cuanto a lo expuesto por el defensor del Pueblo, me queda claro el tema y las razones de su acción, de su derecho a la acción. Creo que sus explicaciones, por lo menos a mí me han satisfecho, no tendría algo más que preguntarle.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Echaíz.

Congresista Elías.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, señor Walter Gutiérrez Camacho.— Presidenta, perdone que la interrumpa.

Procedo a retirarme, pido autorización para retirarme, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Sí, muchas gracias.

El DEFENSOR DEL PUEBLO, señor Walter Gutiérrez Camacho.— Gracias a todos.

La señora PRESIDENTA.— Muy amable, gracias, por su participación.

Congresista Elías, tiene usted la palabra.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Muchas gracias, presidenta.

Lo primero que quiero es, felicitar a la congresista Adriana Tudela, por el Proyecto de Ley 1623-2021-CR, que ha presentado hoy, que tiene cuatro líneas que son muy significativas para la tranquilidad del país y para valorar lo que hace el Congreso de la República, que es el proyecto de ley que debería priorizarse hoy, para verlo hoy.

En un proyecto que dice: "Artículo único. Déjese sin efecto el Decreto Supremo 034-2022-PCM, decreto supremo que modifica el Decreto Supremo 025-2022-PCM, que prorroga el estado de emergencia en Lima Metropolitana, del departamento de Lima y en la provincia constitucional del Callao". Eso es todo.

Creo que por la tranquilidad del país y por la justicia, deberíamos priorizar este proyecto; si usted lo puede considerar. Si no fuera así, al menos que haya un pronunciamiento de la Comisión de Constitución sobre este proyecto de la señora Adriana Tudela.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elías.

Vamos a evaluar, aún no nos ha llegado si quiera el proyecto de la congresista Tudela, pero vamos a evaluarlo.

Tenemos en la plataforma a nuestro siguiente invitado, que es el doctor Samuel Abad. Agradecemos haber aceptado la invitación para estar hoy con nosotros.

Y como he mencionado, doctor Abad, nos gustaría que usted pueda darnos su opinión respecto al decreto supremo mencionado y a la situación de coyuntura que vive nuestro país en este momento.

Lo dejamos en el uso de la palabra, doctor Abad.

El señor ABAD YUPANQUI, Samuel.— ¡Cómo no!

Muy buenos días, señora presidenta, distinguidos integrantes de la Comisión de Constitución, señor defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez.

No sé si se podría presentar un *PowerPoint*, porque fui invitado originalmente para hablar sobre el régimen bicameral, pero dada la situación coyuntural, obviamente nos gustaría poder referirnos brevemente a este tema tan grave que se ha suscitado hoy.

¿No sé si es factible hacerlo, señora presidenta?

La señora PRESIDENTA.— Claro que sí, doctor, Abad.

Usted póngalo en función compartir, y acá estamos dando ya la indicación.

El señor ABAD YUPANQUI, Samuel.— No estoy autorizado aún para compartir.

La señora PRESIDENTA.— A ver, un momentito.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— **(Intervención fuera de micrófono)**
Doctor, una preguntita, doctor ¿Ya se retiró el defensor del Pueblo o todavía está?

A ver fíjese, por favor, doctor.

La señora PRESIDENTA.— Señor Bellido, tiene usted abierto su micrófono.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— **(Intervención fuera de micrófono)**
Disculpe, presidenta. No volverá a suceder.

La señora PRESIDENTA.— Doctor Abad, ya está. Estamos viendo la primera diapositiva.

El señor ABAD YUPANQUI, Samuel.— Perfecto.

Solamente quería referirme de manera general a la propuesta que se han planteado, en relación al retorno al régimen bicameral; hoy es un día simbólico, el 5 de abril del año 2022, porque hace 30 años precisamente se disolvió el Congreso Bicameral.

Solamente quería recatar algunos temas puntuales. Cuando se habla de una reforma y volver al régimen bicameral, es indispensable ver este tema en el marco de la reforma del Estado.

La reforma del Congreso implica tomar en cuenta determinados objetivos; fortalecer la representatividad, la mejora del ejercicio de sus funciones, tratar de dotarlo de mayor eficacia, favorecer al control intraorgánico y la gobernabilidad.

Y todo ello, sin duda contribuirá a fortalecer la legitimidad del Congreso del Congreso. Eso serían los objetivos de una reforma del Congreso; y a partir de ahí podríamos examinar los cuatro proyectos de ley que nos han sido planteados.

Pero como quiera que entendemos que la coyuntura actual hace privilegiar otros aspectos, quisiera referirme dentro de la reforma al Congreso, en uno de los aspectos claves que me parece es el tema del control parlamentario.

Y precisamente, cuando hablamos de control parlamentario, uno de los temas que se plantea —y aquí se ha presentado, por ejemplo, un proyecto de ley que deroga este decreto supremo— es evaluar los alcances, qué puede hacer el Congreso en relación a un decreto supremo que declare el estado de emergencia.

Ese es el tema al cual me voy a referir puntualmente, recordando que hoy se ha dictado, ¡perdón!, el día de ayer en una publicación de emergencia se ha publicado el 034-2022, un decreto supremo que declara el **(7)** estado de emergencia, puntualmente para establecer la inamovilidad desde las dos de la mañana hasta las 23:59 horas.

Ahora, sobre el particular adelantamos que nuestra posición es que ese Decreto Supremo en la parte que declara la inamovilidad desde las dos hasta las 23:59, es un decreto inconstitucional, es un decreto que no respeta la racionalidad que subyace a un decreto que declara el estado de emergencia y que viola determinados principios básicos.

Recordemos que cuando hablamos de un régimen de excepción, cuando hablamos de un estado de emergencia, lo que se busca con esta emergencia es garantizar la subsistencia de la Constitución, no dejarla de lado.

Se trata en consecuencia de dotar al Estado de poderes extraordinarios para afrontar hechos que ponen en peligro el normal funcionamiento del Estado, que amenazan la continuidad de las instituciones públicas.

Es en consecuencia, una medida absolutamente excepcional, una medida absolutamente excepcional que debe justificarse, que tiene que tener un sustento real y que en consecuencia no puede dictarse de la noche a la mañana.

Esto, por qué lo mencionamos. Porque cuando uno revisa el Decreto Supremo 034-2022-PCM, lo que se aprecia es que no hay una adecuada justificación del respeto al principio de proporcionalidad por parte de este decreto supremo.

Es decir, no se justifica cuál es la explicación, cuáles son los motivos que justificarían que de la noche a la mañana se declare la inamovilidad en Lima y Callao por unos, sin duda, unos conflictos sociales, una situación de protesta ciudadana y no se explica cuál es el nivel de proporción, cuál es la razón para que las personas no puedan ir a atenderse a un hospital, cuál es la razón para que las personas no puedan ir a trabajar, cuál es la justificación para que a partir de una movilización o de una protesta ciudadana, las personas no puedan ejercer su derecho.

En consecuencia, hay un primer vicio de origen que presenta ese decreto supremo, que es el hecho de no respetar el principio de proporcionalidad y a la vez, cuando uno lo lee, no se encuentra debidamente justificado por qué se llega a tan grave conclusión.

Es más, se alude a informes que en realidad no son públicos y que ni siquiera se sintetiza como para tener una idea de la gravedad que sustenta esta medida.

Incluso, cuando se menciona que se cuenta con el acuerdo del Consejo de Ministros, al momento de revisar las firmas de quienes integran el Consejo de Ministros, no se aprecia la firma de todos sus integrantes, como ha ocurrido en otros decretos supremos que declaran el estado de emergencia.

En consecuencia, para nosotros no cabe la menor duda que es un decreto que no se justificaba, que no es una medida que respete el carácter excepcional y que encima termina siendo una medida desproporcionada.

La pregunta es ¿qué hacer? Porque se ha publicado el día de ayer en una edición extraordinaria y ya tiene vigencia hoy mismo y tiene vigencia hasta las 23:59. Me parece muy importante que se haya presentado un *Habeas Corpus*, entiendo, el día de ayer, para que se pueda resolver esto rápidamente; sin embargo, habrá que ver qué dice el Poder Judicial, que lamentablemente en el país no siempre actúa con la diligencia debida.

Esperemos que el Poder Judicial se pronuncie, pero estamos en el escenario del Congreso, y estamos hablando de reformas al Congreso, y un tema que es fundamental es reconocer que el Congreso ejerce el control parlamentario.

Y aquí hay que tomar nota de una peculiaridad, el Reglamento del Congreso desarrolla lo que significa dar cuenta al Congreso cuando se trata de medidas, como los decretos de urgencia, como los decretos legislativos, como los tratados ejecutivos, es decir aquellos que aprueba el presidente de la República, que el Reglamento del Congreso no contempla un procedimiento especial de control de los decretos que declaran un estado de excepción.

Vale decir, controla decretos de urgencia, controla decretos legislativos, controla tratado ejecutivos, pero no establece un procedimiento de control parlamentario de los decretos que declara un estado de excepción.

Aquí hay un vacío, y ese vacío ha generado que lamentablemente haya sido una tendencia, que no ha habido un control efectivo de los decretos que declaran el estado de emergencia, y ahí se plantea un gran debate, ¿por qué? ¿Cuál es la alternativa? ¿Un proyecto de ley o efectuar un desarrollo adecuado de un control parlamentario? ¿Por qué? Porque, por ejemplo, si se aprueba un proyecto de ley, este proyecto de ley tendría que ser remitido al Poder Ejecutivo, y el Poder Ejecutivo obviamente lo puede observar o puede tomarse los 15 días correspondientes para promulgarlo o no promulgarlo u observarlo.

En consecuencia, no es una medida inmediata de control parlamentario. Por eso, es que vale la pena recordar lo que existía hace exactamente 30 años, que es la Ley 25397, la llamada Ley de Control Parlamentario sobre los actos normativos del presidente de la República.

Esta Ley de Control Parlamentario que regulaba todos los mecanismos de control, no solamente los decretos que declaran el estado de emergencia, sino también los decretos legislativos, los decretos de urgencia y los tratados ejecutivos, tenía un procedimiento especial de control parlamentario que significaba, por ejemplo, que el decreto iba a opinión, a dictamen de las comisiones correspondientes, Constitución, Justicia, pero ¿en qué terminaba este control? Terminaba de la siguiente manera, las comisiones emitían un dictamen y si el Pleno estaba de acuerdo con este dictamen, si el Pleno estaba de acuerdo con las conclusiones recomendadas por el dictamen, sencillamente el Congreso se pronunciaba en tal sentido y el decreto perdía

vigencia al día siguiente de la publicación del acuerdo del Congreso.

Vale decir, con este mecanismo de control parlamentario de la Ley 25397, no era necesaria ninguna remisión al Ejecutivo para una eventual observación o promulgación de una norma legal. Sencillamente era una atribución del Congreso, que el mismo Congreso llegaba al acuerdo de que este decreto supremo, por ejemplo el 034-2022, no se sujetaba a los requisitos establecidos por la Constitución, por los tratados sobre derechos humanos, como la Convención Americana, por la opinión consultiva de la Corte Interamericana, el dictamen de la comisión correspondiente iba en ese sentido al Pleno, lo acordaba, y emitía un acuerdo, el acto parlamentario era un acuerdo que se publicaba y el decreto dejaba de existir. Eso no se ha aplicado, y hay algunos que piensan que esta norma no está en vigencia.

Yo soy de quienes piensan que en la medida que el Reglamento del Congreso no ha derogado expresamente esta Ley 25397, y además el Reglamento del Congreso no regula nada sobre control parlamentario de los decretos que declaran el estado de emergencia, esta alternativa prevista por la Ley 25397, que en ese extremo del control de decretos supremos que declaran el estado de emergencia estaría, en mi opinión y en opinión de muchas otras personas, en vigencia, sería una alternativa que el Congreso de la República podría llevar a cabo.

Habrá que tomar una posición sobre el particular, porque hasta ahora donde llega la información que tengo, nunca he visto un acto parlamentario que deje sin efecto un decreto supremo a la luz de esta Ley 25397.

Sería importante que la Comisión de Constitución pueda evaluar este tema, dada esta situación tan particular que se ha presentado, pero al margen de ello es obvio que cuando se trata de normas que no se ajustan a la Constitución, es susceptible de existir responsabilidad política y responsabilidad constitucional.

Como se sabe, de acuerdo al modelo constitucional que tenemos, el presidente de la República es responsable por sus actos. No hay responsabilidad, la responsabilidad se traslada. En consecuencia, habrá que evaluar en su momento, y esa labor le corresponde al Congreso, si existe algún tipo de responsabilidad sobre el particular.

Al final, y con esto acabo, para no excederme del tiempo establecido, hoy día, 30 años después de una situación de ruptura constitucional, el Congreso sigue discutiendo el retorno a la bicameralidad. Soy de quienes piensan, lamentablemente, por la coyuntura no se ha podido examinar en detalle, soy quienes piensan y están de acuerdo con la propuesta de retornar a la bicameralidad, en la medida que cumpla con ciertos objetivos, que se evalúe el tema de manera integral, porque la

bicameralidad implica ir hacia dos cámaras, pero no para repetir los mismos problemas que se podrían presentar como un régimen y unicameral.

Y a la vez, cuando se habla de reforma al Congreso, hay que tomar nota también de las relaciones con el gobierno, y ciertamente por eso planteamos la importancia de una propuesta integral que tome también nota de elementos claves, como son el control parlamentario, de que precisan, el que se ha visto hoy día en la actualidad, dado este decreto supremo publicado el día de ayer.

Termino señalando que una democracia requiere, sin duda, instituciones sólidas y que no puede haber Constitución sin control efectivo.

Gracias, por la atención, señora presidenta, y estoy a la coordinación o espera de las preguntas o comentarios que estimen pertinentes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Abad.

Muy interesante su presentación. Le agradecemos muchísimo.

Dejamos en el uso de la palabra a los congresistas que deseen participar o hacer alguna consulta o alguna pregunta al doctor Samuel Abad.

El congresista Soto, tiene la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora presidenta, también saludar a todos los congresistas, miembros titulares de esta comisión, y asimismo a nuestros invitados.

Señora presidenta, creo que es muy preocupante lo que está pasando en nuestro país, a la emisión del Decreto Supremo 034, pues se ha vulnerado varios derechos constitucionales, derecho al trabajo, el derecho a la salud y a la educación, derecho a la información, derecho a la contratación, derecho a la paz y tranquilidad, derecho al libre tránsito y reunión.

Señora presidenta, yo creo que el gobierno de turno debe tomar medidas urgentes, porque nuestro país no puede estar en zozobra, no puede estar en estas condiciones. Actualmente, hay un desborde popular.

Y también, señora presidenta, lejos de ayudar, por ejemplo los ministros de Estado, el ministro de Defensa, pues muy lamentable sus declaraciones, él ha manifestado que *solo hubo cuatro muertes*. De la misma forma también el ministro de Justicia, él es el asesor jurídico del presidente de la República, también ha dicho que *la gente no se va a morir, no se va a morir si no salen en un día y no hay comida*.

Entonces, yo creo que también muy desatinada las declaraciones de estos ministros, lejos de ayudar, lejos de sumar, este entendimiento, espantan.

Creo, señora presidenta, nuestro país vive en una situación terrible, cómo están al interior del país por ejemplo, yo como representante de Huancavelica, me solidarizo con todos los transportistas, con todos los hermanos campesinos agricultores, que ellos están luchando, están haciendo su justo reclamo, porque hoy día, en estos días esa misma gente que apoyó al actual gobierno, esa misma gente está en las calles pidiendo al gobierno que escuche.

Lamentablemente, no sé si el presidente de la República no escucha. Entonces, seguramente hoy día también a las tres de la tarde, este Parlamento ha convocado al presidente de la República, también a los ministros de Estado, que vengan pero con soluciones concretas.

Esa es mi participación, señora presidenta.

Muchas gracias, por esta oportunidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Soto.

¿Algún otro congresista que desee participar?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aragón, tiene usted la palabra.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señora presidenta.

Quería hacer una pregunta al doctor Samuel Abad, que nos ha ilustrado con su opinión consultiva, respecto a la situación coyuntural actual.

Doctor Samuel Abad, usted manifestó que tendría que ser importante que se pueda regular, se tenga que regular, como en un pasado existía, la dación de una ley, en todo caso, o reformar el Reglamento del Congreso de la República, a efectos de poder tener un detalle mejor sobre los actos de control parlamentario del Congreso de la República, respecto de los decretos dados por el Poder Ejecutivo en un estado de emergencia.

Estoy de acuerdo, me parece importante, **(8)** sin embargo, no sé otros sectores no podrían cuestionar y decir, finalmente la dación de un Estado de emergencia, en realidad es una competencia que a tenor de la Constitución Política del Estado el artículo 137, el Presidente de la República, con acuerdo de su Consejo de Ministros puede decretar pues en todo el territorio nacional o parte, por un plazo determinado y el Estado de excepción, claro dando cuenta al Congreso de la República.

Entonces, no se podría decir de un sector bueno, de esto está, merecería una intervención, un intervencionismo del Congreso de la República, en un tema de control agradeciendo esta una potestad del Ejecutivo, etcétera, claro está regulado el tema de

los decretos de urgencia, de los decretos legislativos como control político.

Cuáles serían los argumentos para decir, esto no significa un intervencionismo del Congreso a esta atribución del Ejecutivo cuando se trata de un régimen de excepción.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA. — Gracias, congresista Aragón.

Asimismo, quiero hacer presente que se encuentra ya hace tiempo atrás casi una hora, el congresista Aguinaga en la Plataforma para efectos de su asistencia,

Doctor Abab, tiene usted la palabra.

El señor ABAD YUPANQUI, Samuel. — Muchas gracias, Presidenta, congresistas.

Le agradezco la pregunta y el comentario. Ahora cuando la Constitución regula los decretos de urgencia, los decretos legislativos y también el decreto que declara el Estado de emergencia, incluye la expresión que usted ha mencionado es decir, se dictan los decretos y se da cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente.

Entonces, la gran pregunta es qué significa dar cuenta, dar cuenta significa remitir un decreto para que el Congreso actúe como una suerte de Mesa de Partes, si ese fuera el sentido no tendría mucha razón de existir esa expresión, porque bastaría que el Congreso vea la norma en el diario oficial *El Peruano* y la ver y se va a enterar. En consecuencia, la expresión dar cuenta que está prevista en la Constitución, no puede ser entendida creo yo como una simple remisión a través de una Mesa de Partes. Esto faculta el control parlamentario que es la misma redacción que existe en los decretos de urgencia, en los decretos legislativos, en consecuencia lo que se plantea es una posibilidad de control parlamentario, lo cual no significa y esto es bien importante, lo cual no significa que el Congreso va a sustituir la decisión del Ejecutivo. La decisión del Ejecutivo, es una decisión discrecional que el Ejecutivo evalúa, no se está diciendo que el Congreso actúe como una suerte de instancia de apelación del Ejecutivo, ¡No!, lo que va a evaluar el Congreso, es si respecta el decreto supremo lo que establece la Constitución, es decir, si es una medida excepcional, si respeta el principio de proporcionalidad, el artículo [...?] de la Constitución alude al principio de proporcionalidad si es una medida extrema, es decir, si respeta los parámetros que existe para declarar un Estado de emergencia y son parámetros que están reconocidos por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, por la jurisprudencia de la Corte Interamericana, por lo establecido por la Convención Americana, por la conducta y las actitudes de la Defensoría del Pueblo, no de ahora, sino desde hace mucho tiempo.

Este es un Informe de la Defensoría del Pueblo, de hace casi 20 años donde se supervisaban los Estados de emergencia. Entonces, no es nada extraño que pueda llevarse a cabo el control parlamentario, lo cual no significa sustituir el criterio del Ejecutivo, ese es el límite de control y por eso en realidad lo que hay que tener en cuenta es el respeto innegable, indudable el equilibrio de poderes, hay que tratar también que el control se exceda y de esa manera se llegue a desnaturalizar las competencias del Ejecutivo.

Hay que buscar un equilibrio, eso ya no depende de las normas, eso depende de las instituciones, pero es importante creo yo esta facultad que hoy día reitero, no está prevista en el Reglamento del Congreso, y sí estaba prevista antes y creo que ameritaría una evaluación, porque de lo contrario, sencillamente en la práctica va a pasar lo que ha venido pasando en los últimos años, es decir, el Congreso no tiene herramientas para efectuar el control de los decretos que declaran un Estado de emergencia, solamente restaría esperar a la intervención del Poder Judicial, o eventualmente el mecanismo de responsabilidad política ¿no?

Una propuesta de derogación me parece importantísima, pero el gran debate sí es la alternativa o una alternativa más coherente con un modelo de control parlamentario podría ser [...] que están previstos en una ley que en mi opinión siguen vigente.

Reitero las gracias, por la pregunta señor congresista Aragón.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Abad.

¿Alguna otra pregunta?

Si no es así le damos las gracias, doctor Samuel Abad por su participación, realmente ha sido muy valiosa para efectos de la decisión que vamos a tomar especialmente porque hemos escuchado también de parte del Ejecutivo, señalar que esta medida que se ha dado el día de hoy a través de este decreto supremo podría ampliarse.

Creo que lo debatido en la Comisión de Constitución, y la presentación de destacados constitucionalistas como su caso doctor Abad pueden contribuir a que el Ejecutivo tome nota y realmente se den cuenta de la situación en la que han sometido a diez millones de personas en la ciudad.

Le agradecemos muchísimo y le doy la palabra para sus palabras finales, doctor Abad.

El señor ABAD YUPANQUI, Samuel.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente agradecerle la invitación y encantando de participar en otra ocasión para ver con más detalles la propuesta de los cuatro proyectos de ley, sobre el régimen bicameral y solamente resaltar algo que es fundamental, en una democracia no hay poderes absolutos, en una democracia existe control, como decía

el Tribunal Constitucional, y un destacado jurista español Manuel Aragón, no puede una Constitución, el control es un elemento indesligable de la idea de Constitución, no puede haber Constitución sin control, eso es respetar el equilibrio de poderes y la dirección de poderes.

Muchas gracias, y espero hasta otra oportunidad.

Gracias, Presidenta, gracias distinguidos congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Abad.

El día de hoy teníamos la exposición de varios congresistas como la congresista Patricia Chirinos para la exposición de su proyecto de ley, el congresista Darwin Espinoza quien se ha excusado de participar por razones propias de su cargo, el congresista Acuña Peralta quien también estuvo a la espera de su presentación, pero dada la situación como hemos visto nosotros, no se ha podido llevar a cabo de manera regular la agenda programada para el día de hoy.

Tenemos también como último punto de agenda, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 920 y 1158, que propone la ley que regula la numeración y publicación de ley y resoluciones legislativas del Congreso, sin embargo, también considerando que la situación del país es una situación convulsa y complicada lo vamos a dejar para la siguiente sesión que vamos a programar, pero quería dar lectura a un comunicado preparado por la Presidencia de la comisión y solicitaría que los congresistas que quieran adherirse lo expresen de manera expresa.

Quiero dar lectura por favor, al comunicado que estaría que se ha preparado de parte de la comisión, y que quedaría al asentimiento de los congresistas que deseen hacerlo suyo también.

La Comisión de Constitución y Reglamento, expresa su más enérgico rechazo a la inmovilización social obligatoria dispuesto por el Decreto Supremo 034-2022-PCM, de manera intempestiva la noche del 4 de abril de 2022.

Consideramos que el Ejecutivo no ha observado los principios constitucionales de racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad para la expedición de la norma, resultando abiertamente contraria al texto Constitucional.

Advertimos que la inmovilización social perjudica a millones de peruanos en Lima Metropolitana y Callao, impidiéndoles el ejercicio de derechos fundamentales.

Del mismo modo, rechazamos el aprovechamiento de diversos sectores para fomentar y promover una Asamblea Constituyente. En este momento, lo más importante es atender las principales demandas de la población que vienen siendo afectadas por el alza de combustibles.

Por lo expuesto exhortamos al Poder Ejecutivo, a derogar en el más breve plazo el decreto supremo referido, recordando que

conforme al artículo 127 de la Constitución Política del Estado, los ministros son responsables por los actos violatorios de la Constitución que se acuerda en Consejo de Ministros, aunque salven su voto a no ser que renuncien inmediatamente.

Lima, 5 de abril de 2022.

Le doy el uso de la palabra, digamos para que los congresistas pudieran expresar si se adhieren o no a este comunicado de la Presidencia de la Comisión de Constitución y Reglamento.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidenta, yo me adhiero.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Moyano.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señora Presidenta, Jorge Morante me adhiero al comunicado.

La señora PRESIDENTA.— Perdón, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Congresista Morante señora Presidenta, me adhiero al comunicado.

La señora PRESIDENTA.— Ah, congresista Morante, gracias, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, por favor, le agradecería si pudiera, tuve un problema de conectividad, si pudiera leer el comunicado para ver si me adhiero o no, le agradecería por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Aragón a ver, voy a dar nuevamente lectura al comunicado que es una propuesta de la Presidencia de la Comisión de Constitución.

La Comisión de Constitución y Reglamento, expresa su más enérgico rechazo a la inmovilización social obligatoria dispuesto por el Decreto Supremo 034-2022-PCM, de manera intempestiva la noche del 4 de abril de 2022.

Consideramos que el Ejecutivo no ha observado los principios constitucionales de racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad para la expedición de la norma, resultando esta abiertamente contraria al texto fundamental.

Advertimos que la inmovilización social perjudica a millones de peruanos en Lima Metropolitana y Callao, impidiéndoles el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Del mismo modo, rechazamos el aprovechamiento de diversos sectores para fomentar una Asamblea Constituyente. Cuando en este momento, lo más importante es atender las principales demandas de la población que vienen siendo afectadas por el alza de combustibles.

Por lo expuesto exhortamos al Poder Ejecutivo, a derogar en el más breve plazo el decreto supremo referido, recordando que conforme al artículo *127 de la Constitución Política del Estado, los ministros son responsables por los actos violatorios

de la Constitución que se acuerda en Consejo de Ministros, aunque salven su voto a no ser que renuncien inmediatamente.

Lima, 5 de abril de 2022.

Eso es el texto congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidenta.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— La palabra Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Bellido, tiene usted la palabra.

Vamos a pasarle el comunicado por la Plataforma Teams, para que ustedes lo tengan.

Congresista Bellido tiene usted la palabra.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Presidenta, hay que tener, discúlpeme a través suyo exhortar a todos los integrantes de la comisión.

Nuestros actos van a repercutir en la población, y en ese entender frente a una medida que ha tomado el gobierno de contraponernos de manera irresponsable, sin medir las consecuencias que puede pasar más tarde, yo pienso que hay que tener mesura, Presidenta, y más al contrario, mañana evaluaremos los resultados, pero en este momento, desmontar como si hubiera alguna urgencia, una urgencia cuando este decreto ya está en funcionamiento, una desesperación a mí me sospecha, me genera sospechas, porque no vaya a generarse algún problema social, y ahí sí tienen que ser responsables **(9)** las personas que están promoviendo, hace rato estamos viendo que ciertos grupos políticos están apostando para generar condiciones para altercados en el Perú, y por supuesto en Lima.

Entonces, yo no sé o sea, si corren peligro, que las personas sean agredidas, que ciertos o centros sean atacados y estos saqueados y tal vez dañados en su infraestructura y demás y como producto de eso, se pueda generar problemas con la vida y la salud de los ciudadanos, yo creo que aquí el Defensor del Pueblo, debería estar de este lado, no promoviendo acciones solapadamente, de manera soterrada para buscar un caos. Ya está claro, señora Presidenta, yo creo que hay que cansarse, hay que dejar respirar al gobierno, ya llevaron al presidente al palacio, al presidente al Congreso de la República, ya se sometió dos veces una vacancia, qué más, qué cosa más se está buscando, que se quiere, el día de hoy vacar al presidente.

Muchas reflexiones señora Presidenta, a través a los colegas congresistas y mucha mesura en momentos tan complicados.

La señora PRESIDENTA.— Efectivamente congresista Bellido y señores congresistas desde la Comisión de Constitución, siempre hemos hecho y hemos tenido pronunciamientos analizados, debatidos y es por eso que el día de hoy, hemos convocado a los principales constitucionalistas y al Defensor del Pueblo, a

efectos de que nos informen respecto a la posición técnica que tienen sobre este tema y no política, o sea, se ha hecho el análisis del Decreto Supremo 034 y si bien es cierto, el Presidente de la República tiene la competencia a efectos de declarar un Estado de emergencia, pero esto no puede ser realizado de manera desproporcionada afectando la vida de millones de personas.

Lo que se está haciendo y vuelvo a repetir es un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Constitución, a la cual pueden adherirse los congresistas que deseen. Por eso es que estoy pidiéndoles a cada uno que exprese su deseo de adherirse o no.

Finalmente es eso, no estoy sometiendo a votación. Solamente estoy poniendo en conocimiento que como Presidenta de la Comisión estoy emitiendo este comunicado y los congresistas que deseen pueden adherirse al comunicado o no lo pueden hacer, pero igual desde la Presidencia lo vamos a digamos a ser público ¿no?

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Estimada Presidenta, no puede salir a nombre de la comisión o a nombre de la Presidencia, yo creo que muy bien usted lo puede sacar como congresista de la República, en todo caso si quiere generar una comisión, porque aquí vamos a ver responsable cualquier cosa que pase todos los integrantes de este comisión.

El señor .— Presidenta, la palabra.

El señor .— Presidenta, la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Congresista Reymundo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— A ver congresista Reymundo, tiene usted la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (JP).— Gracias, Presidenta. Buenos días a todos los colegas congresistas.

Congresista me parece que en estas circunstancias viendo los pro y los contras, sería conveniente incluso emitir un pronunciamiento, sin embargo, el mismo contenido del pronunciamiento pareciera que deja consentir de que se tratase de una decreto supremo, me refiero al decreto supremo cuestionado, que no se mantiene racionalidad, proporcionalidad y que tendría cierto contenido inconstitucional.

Entonces, eso no ayudaría a encontrar una verdadera expresión de lo que queremos nosotros señalar. En todo caso, Presidenta, del cual obviamente yo discrepo en cuanto se refiere a que es muy discutible eso de que sí eso es o no inconstitucional, eso lo dejamos para otro momento, no estamos para ello.

En todo caso Presidenta, es que si se saca un pronunciamiento y en el encabezado del pronunciamiento que usted ha leído en dos oportunidades, se señala de que la Comisión de Constitución.

Entonces, si se señala que es la Comisión de Constitución, y que en el hipotético caso que señale que es la Presidenta de la Comisión de Constitución, muy bien se tiene todo el derecho de sacar, pero habría que guardar las formas, si es a nombre de la Comisión de Constitución tendría que ponerse al voto y si es que sale ganador esa posición producto del voto, simple y llanamente se publica a nombre de la Comisión de Constitución con los votos del cual ha sido apoyado por parte de los diversos congresistas, y de no ser así simple y llanamente se rechaza este pronunciamiento. Y si se quiere sacar un pronunciamiento en la que se adhiera uno u otro congresista están en la perfecta libertad de así hacerlo, pero se saca un pronunciamiento de los congresistas en general con la firma de los congresistas que estén de acuerdo con ese pronunciamiento.

Yo pienso, Presidenta, usted siempre se ha caracterizado en ser una persona muy ponderada, una persona que por más que haya algunas diferencias siempre ha mantenido una línea de ponderación, de equilibrio y en estos momentos muy difícil para el país, como en algún momento lo ha señalado la congresista Echaíz, necesitamos actuar, más que actuar, demostrar bastante tino en lo que se refiere a esta difícil y caótica situación que vive el país, yo también estoy de acuerdo que de verdad el presidente no ha venido actuando con bastante prudencia en mucho de los casos y eso lo sabemos y también coincidimos creo, pero también se requiere Presidenta, de que más aún todavía hoy día hay una reunión a las tres de la tarde y que hemos acordado en el Pleno del Congreso que es una reunión con el presidente y los ministros y también con la Junta de Portavoces, en la cual debemos más o menos llegar con algunos elementos constructivos y convocantes a esa reunión y bueno, después de eso no sabemos cómo va a hacer y cómo va a evolucionar de aquí para mañana, porque la política está muy compleja en estos momentos, y habrá momentos más sosegados para sacar pronunciamientos más convocantes, más discutidos y que ayude de verdad en que tanto el Ejecutivo, como el legislativo podamos encontrar algunas salidas importantes y necesarias para nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Reymundo.

¿Alguna otra intervención?

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— La palabra Presidenta, congresista Muñante.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Muñante tiene usted la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, Presidenta, yo creo que nos corresponde como Comisión especializada en temas de Constitución iniciarnos, así que yo manifiesto mi postura a favor de adherirme al comunicado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Congresista Quito, tiene usted la palabra.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Creo que el congresista Reymundo ha señalado más o menos el mecanismo que debería darse, yo creo que el congresista tiene todo el derecho de comunicarse, de pronunciarse, de buscar los comunicados que se vea por conveniente y lo pueden hacer desde sus despachos, yo creo que la comisión tiene otras características y además, direccionar muchas veces a los invitados que también convocamos evidentemente que van a salir las conclusiones que queramos.

Yo creo que es importante señalar también de esto de que la Asamblea Constituyente, y todo lo que están planteando evidentemente que está llenos de planteamientos políticos y también de carácter ideológico, no dándose cuenta que en la Comisión de Constitución existen bastantes proyectos de ley que están señalando cambios a la Constitución, esto sería un adelanto de opinión.

Así es que yo creo que debería o mejor dicho es importante que nosotros como miembros de la Comisión de Constitución también salvaguardemos las responsabilidades de la comisión y más bien, los congresistas que están de acuerdo saquen como cualquier comunicado con sus nombres como congresistas que tienen todo el derecho de hacerlo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista. Solamente para aclarar el tema que usted menciona respecto a la mención, a los llamados sucesivos que están haciendo muchos congresistas de la República, a la convocatoria a una Asamblea Constituyente. Solamente señalar que lo que hemos hecho es mencionar que eso es una situación real que se está viviendo en este momento. No hemos emitido una opinión respecto al tema, sino simplemente señalar que no es el momento para hacer este tipo de llamados, porque obviamente también lo que se puede ver es que no solamente hay esta situación de realmente complicada para la toma de decisiones en el Ejecutivo, ayer hemos visto los grandes problemas que hay a nivel nacional y ayer se soluciona con una norma que lo hemos escuchado por los especialistas, es una norma que es absolutamente desproporcionada.

Entonces, esa es la posición de la Presidencia, por eso lo he dicho de esa manera, no estoy comprometiendo a la comisión, estoy señalando que es una decisión de la Presidencia y creo que como bien lo ha dicho el congresista Reymundo, lo debemos de someter a votación. Yo jamás voy a imponer absolutamente nada a los señores congresistas, yo creo que efectivamente tiene que haber una posición en donde todo el mundo pueda expresar y manifestar su posición que es absolutamente respetada siempre en la comisión.

Entonces, bajo esta decisión.

El señor .- La palabra señora Presidenta.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).- Presidenta, la palabra, congresista Cutipa.

La señora PRESIDENTA.- Congresista Cutipa tiene usted la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- Congresista Cerrón estoy pidiendo la palabra, señora Presidenta, gracias.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).- Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, yo entiendo han llegado tres juristas, tres profesionales que yo debo mantener mi posición de señalar que de verdad lo que nos han traído es una opinión política, no técnica.

Lo otro, es que señalar que la decisión que se ha tomado la noche de ayer es inconstitucional, no hace más que atizar la crisis actual Presidenta, y eso hay que tomarlo con mucha responsabilidad.

Yo considero que no es recomendable que se emita un pronunciamiento al respecto, en los extremos que se señala, porque compromete a toda la comisión. Yo entiendo, usted manifiesta y señala que no es un pronunciamiento de la comisión, es un pronunciamiento únicamente de la Presidencia, pero es la Presidencia de la comisión, Presidenta, y la Presidencia corresponde a la comisión.

Entonces, cualquier pronunciamiento que vaya a sacar la Presidenta o la congresista con su persona como Presidenta, corresponde e involucra también a la comisión.

Pero lo puede hacer como congresista, con mucho respeto se lo manifiesto fraternalmente, lo puede hacer como congresista en los extremos que usted considere, y nosotros no tendríamos por qué cuestionar.

Yo creo que si se quiere tomar y se quiere sacar un pronunciamiento, se tendría que analizar, discutir, bajo el principio del argumento y la discusión se arribaría a una conclusión, luego se llevaría a debate y se acordaría por unanimidad o por mayoría, pero considero Presidenta, que en este momento me parece que no es pertinente que empecemos a pronunciarlos en esos extremos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Muy bien.

A ver, vamos a darle el uso de la palabra al congresista Soto, y luego vamos a dar también...

El señor CERRÓN ROJAS (PL).- También he pedido la palabra.

La señora PRESIDENTA.- Quién, perdón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Waldemar Cerrón.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Cerrón.

Tiene usted la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, gracias. (10)

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— Y, Elías y Elías.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señora presidenta, pero ahí, de repente, dentro del comunicado, se expresa que hay influjos o partidos políticos que están planteando la asamblea constituyente y eso es, precisamente, una agenda del partido político Perú Libre.

Yo creo que deberíamos quitar ese tema, porque lo que más hace es confundir a la población.

Lo que es un programa de un partido político que se está proponiendo una solución al país, como propuesta, y no pues, está vinculado, necesariamente, a los hechos de violencia.

Porque, una cosa es el que sale a protestar y otra cosa son los grupos que están encargados de desestabilizar el país, a través de saqueos y pues, ataques.

Yo creo, que ahí debemos ser también un poco de mesura, pido, de que podría ponerse otros términos, diciendo que pueden ser aprovechados por grupos que están pretendiendo llevar a la zozobra al país y no pues, poner un tema que es legítimamente, constitucional a nivel internacional.

Un cambio de Constitución, una asamblea constituyente, no puede ser pues un tema que se reduce a eso.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Cerrón.

Congresista Elías.

El señor ELÍAS AVALOS (NA).— Muy breve, presidenta.

En principio, estoy de acuerdo con la propuesta de este documento, pero yo le agregaría la palabra *hoy*, a derogar *hoy*, en el más breve plazo.

El más breve plazo acaba antes de las 12 de la noche.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Elías.

Congresista Soto, tiene el uso de la palabra.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, yo estoy de acuerdo con el comunicado, yo creo que el congresista que no quiere firmar, simplemente, que no firme.

En todo caso, vayamos al voto, señora presidenta, aquí, por ejemplo, el gobierno al emitir el decreto de supremo 034 ha

vulnerado los derechos constitucionales, entonces, el que discrepa, que discrepe. Pero, vayamos al voto, en todo caso.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muy bien. Gracias, congresista.

El señor .— Manda al voto, presidenta.

El señor .— Presidenta, se ha dicho claramente es una iniciativa suya para publicar y quién ha dicho que vamos a someter a votación.

No hay que confundir las cosas, por favor.

El señor .— Al voto, presidenta. Al voto.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, congresistas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— No. No se va al voto, porque es una iniciativa de la mesa directiva, qué pasa.

La señora PRESIDENTA.— A ver, a ver, por favor. Vamos a calmarnos y creo que todos no pueden hablar a la vez.

Vamos a ...

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Al voto.

La señora PRESIDENTA.— Voy a tomar, digamos, la decisión de, efectivamente, como lo ha señalado el congresista Reymundo, este es un momento en donde debemos de tener la calma y lo ha señalado la congresista Echaíz, también, de manera extensa y brillante, este es un momento en donde el país espera lo mejor de nosotros, del Congreso.

Es cierto de que, viendo, efectivamente, las imágenes el día de hoy, de tanta gente, clamando en los hospitales, de tanta gente que el día de hoy ha tenido pérdidas económicas, porque sus negocios no han podido abrir, de gente que ha visto el día de hoy, obviamente, truncada su posibilidad de tener sus ingresos económicos diarios, que son los que obtienen el 80 por ciento de los peruanos.

El señor .— Presidenta, con mucho respeto..

La señora PRESIDENTA.— ... en Lima Metropolitana.

El señor .— Pero ya hace desde un buen momento que esté repitiendo lo mismo, presidenta.

Con mucho respeto, se lo digo.

La señora PRESIDENTA.— Señor, perdóneme, pero yo no interrumpo a los congresistas cuando están hablando y yo tengo todo el derecho de hablar, así como usted lo tiene.

Así que, por favor.

El señor .— Presidenta, pero, está repitiendo..

La señora PRESIDENTA.— Estoy terminando la sesión, así que, por favor, no me falte el respeto, señor.

Les estaba indicando que, efectivamente, la situación en la ciudad, la toma de esta decisión ha sido, absolutamente, irracional y desproporcionada.

Yo creo que la solución ha sido peor que la enfermedad. Así que, es mi decisión, es mi posición y para efectos de no comprometer a la Comisión de Constitución, yo voy a firmar ese documento, como congresista de la República y los congresistas que deseen adherirse, lo van a poder hacer con, digamos, la documentación que se la vamos a hacer llegar, para que el que desee, pueda ser parte de esta moción.

Pero, vuelvo a repetir, es una posición personal, como congresista de la República y no como presidenta de la Comisión de Constitución, a efectos de no tener ningún problema, porque, obviamente, tengo la capacidad y la libertad de expresarme y lo estoy haciendo de esa manera.

Así, que bueno, muchas gracias.

Siendo las 12 y 13 horas, damos por concluida la sesión ordinaria de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias, señores congresistas, a los que han participado y han aportado para llevar a cabo esta sesión.

Muy amables. Gracias a todos.

-A las 12:13 h, se levanta la sesión.